



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA. Cali, octubre 22 de 2021. A despacho el presente proceso junto con el escrito que contiene el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia de instancia No. 225 de octubre 6 de 2021 que concedió las pretensiones de la demanda. Sírvase proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	COSMITET LTDA
DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00164-00

Santiago de Cali, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 321 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER ante el Superior en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 225 de octubre 6 de 2021, mediante la cual se concedieron las suplicas de la demanda, conforme lo ordena el artículo 323 numeral 3º inciso 2 del C. G. P.

SEGUNDO: REMITASE por secretaria a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el presente expediente digitalizado, mediante mensaje de datos, a fin que sea resuelto el recurso de alzada (art. 11 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c95cd1db44428647a0564547c5ac674c4dba9e33a192092b3df056d562f5652**
Documento generado en 26/10/2021 10:28:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>